

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE MANIZALES  
RESOLUCION NÚMERO 011  
JULIO DIECIOCHO (18) DE DOS MIL VEINTICINCO (2025)

Por medio de la cual se hace un nombramiento en provisionalidad.

LA SUSCRITO A JUEZ SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE MANIZALES, en uso de sus atribuciones legales y,

CONSIDERANDO

**PRIMERO:** Que al Doctor Fabián Hincapié Salazar identificado con cédula de ciudadanía N° 1.053.792.854 de Manizales, quien ocupa en propiedad el cargo de SECRETARIO NOMINADO de este despacho, mediante Resolución N° 8 del 4 de julio de 2024 le fue concedida LICENCIA NO REMUNERADA para desempeñar el cargo de Juez Promiscuo Municipal de Belalcazar - Caldas, a partir del 05 de Julio de 2024 inclusive y hasta por el término de dos (2) años.

**SEGUNDO:** Que al Doctor Fabián Hincapié Salazar identificado con cédula de ciudadanía N° 1.053.792.854 de Manizales, quien ocupa en propiedad el cargo de SECRETARIO NOMINADO mediante Resolución N° 11 del 8 de noviembre de 2024 le fue concedida LICENCIA NO REMUNERADA para desempeñar el cargo de Juez Civil del Circuito de Puerto Boyacá, Boyacá, o cualquier otro cargo en la Rama Judicial, en provisionalidad a partir del 12 de noviembre de 2024 inclusive y hasta por el término de tres (3) años.

**TERCERO:** Que el Doctor Juan Felipe Giraldo Jiménez identificado con c.c. 1.053.781.546, mediante Resolución N° 003 del 7 de mayo de 2025 del Juzgado Sexto Civil del Circuito de Manizales fue nombrado en provisionalidad en el cargo de secretario nominado de este despacho judicial por el término comprendido desde el día 7 de mayo de 2025 inclusive y hasta por el término de la licencia no remunerada otorgada al titular del cargo. Dr. Fabián Hincapié Salazar.

**CUARTO:** Que mediante Resolución N° 010 del 07 de mayo de 2025 del Juzgado Sexto Civil del Circuito de Manizales se ACEPTÓ LA RENUNCIA presentada por el Doctor Juan Felipe Giraldo Jiménez identificado con c.c. 1.053.781.546, al cargo de secretario nominado del Juzgado Sexto Civil del Circuito de Manizales con efectos a partir del día siete (07) de mayo de dos mil veinticinco (2025), inclusive.

**QUINTO:** Que para el efecto se hace necesario realizar un nombramiento, y en tal virtud el jefe de Presupuesto de la Dirección Ejecutiva de la Administración Judicial seccional Manizales, expidió el certificado de disponibilidad presupuestal N° CDP No. 07-640 imputada a la unidad ejecutora 27-01-01-807 del Rubro A01-01-01 - A-01-01-02 – A-01-01-03 de la presente vigencia fiscal de 2025, para quien vaya a ocupar el cargo de secretario nominado de circuito de este despacho.

**SEXTO:** Que la Doctora Manuela Escudero Chica identificada con cédula de ciudadanía N° N° 1.059.811.643, cumple con los requisitos para ejercer el cargo de secretario nominado de circuito, según el Acuerdo N° PSAA 13 – 10039 (noviembre 7 de 2013), modificado por el Acuerdo PCSJA17-10780 del 25 de septiembre de 2017 esto es título profesional en derecho y tener dos (2) año de experiencia profesional relacionada.

**SÉPTIMO:** Que de acuerdo con el ACUERDO PCSJA24-12238 9 de diciembre de 2024 “Por el cual se reglamenta el numeral 2 del artículo 132 de la Ley 270 de 1996, modificado por el artículo 68 de la Ley 2430 de 2024”, el nombramiento para el cargo de secretario del Juzgado Sexto Civil del Circuito de Manizales se puede suplir con uno de los empleados de propiedad del despacho, por lo que no se hace necesario ninguna convocatoria pública para proveer el cargo.

**SÉPTIMO:** Que debido a lo previamente expuesto se nombrará en provisionalidad a la Doctora Manuela Escudero Chica identificada con cédula de ciudadanía N° N° 1.059.811.643, como secretaria nominada del Juzgado Sexto Civil del Circuito de Manizales.

**OCTAVO:** Que es deber del funcionario Judicial comunicar al Consejo Superior de la Judicatura las novedades Administrativas del Despacho

Que en mérito de lo expuesto el Juzgado Sexto Civil del Circuito de Manizales, Caldas,

**RESUELVE**

**PRIMERO:** NOMBRAR en PROVISIONALIDAD, en el cargo secretaria nominada del Juzgado Sexto Civil del Circuito de Manizales, a la Doctora Manuela Escudero Chica identificada con cédula de ciudadanía N° 1.059.811.643, por el término comprendido desde el dieciocho (18) de julio de dos mil veinticinco (2025), inclusive y hasta por el término de la licencia no remunerada otorgada al titular del cargo Doctor Fabián Hincapié Salazar.

**SEGUNDO:** NOTIFICAR personalmente lo aquí decidido a al interesado, Doctor Juan Felipe Giraldo Jiménez.

**TERCERO:** COMUNICAR la novedad mediante oficio al cual se adjuntará copia de esta resolución al Consejo Seccional de la Judicatura de Caldas y al Área de Talento Humano de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración de Justicia de Caldas para los efectos pertinentes.

**CUARTO:** DISPONER que copia de la presente resolución se agregue tanto a la carpeta donde reposan las resoluciones emitidas por este despacho, como a la hoja de vida de los empleados.

**QUINTO:** Que la presente resolución surte efectos fiscales a partir del día dieciocho (18) de julio de dos mil veinticinco (2025).

Para constancia se firma la presente Resolución en Manizales, Caldas hoy dieciocho (18) de julio de dos mil veinticinco (2025).

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

GUILLERMO ZULUAGA GIRALDO

JUEZ

Firmado Por:

**Guillermo Zuluaga Giraldo**

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 006

**Manizales - Caldas**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **74a626346b03ec3ace2638ef180cc2975ba4710e77ffebded9e11b01a841d5d4**

Documento generado en 18/07/2025 03:40:35 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

## ACTA DE POSESIÓN

**POSESIONADA: MANUELA ESCUDERO CHICA CARGO: SECRETARIA NOMINADA - PROVISIONALIDA-**

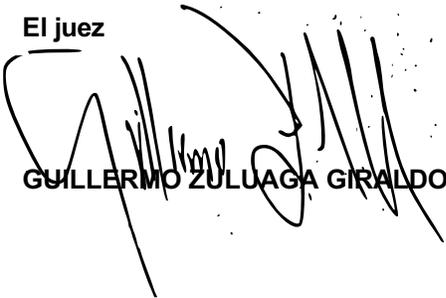
**JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE MANIZALES**, Manizales, Caldas, dieciocho (18) de julio de dos mil veinticinco (2025). En la fecha se presenta en este despacho judicial la Dra. **MANUELA ESCUDERO CHICA** identificada con cédula de ciudadanía N° 1.059.811.643 de Salamina Caldas, con el fin de tomar posesión del cargo de SECRETARIA NOMINADA en encargo para el cual fue nombrada mediante **Resolución N° 11 del 18 de julio de 2025**.

La posesionada presentó ante el Jefe de Talento Humano de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial los documentos exigidos para tomar posesión del cargo de **SECRETARIA NOMINADA CIRCUITO** en **ENCARGO** en este despacho judicial, constancia que se agrega a esta acta de posesión para que haga parte integral de la misma.

Para el efecto el suscrito Juez ante su secretario le recibió el Juramento de rigor con las formalidades penales pertinentes, bajo cuya gravedad prometió cumplir bien y fielmente a su leal saber y entender con los deberes que el cargo impone quedando en esa forma legalmente posesionada.

Para todos fines fiscales, administrativos, disciplinario y judiciales la presente posesión tendrá efectos a partir del día 18 de julio de 2025 inclusive.

El juez



GUILLERMO ZULUAGA GIRALDO

La Notificada



MANUELA ESCUDERO CHICA

El secretario AD HOC



JUAN FELIPE GIRALDO JIMÉNEZ